Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número: 17 Año: 3, 2010

ÍNDICE

❖ *Editorial* 2

Contexto 3

Actualmente la violencia contra las mujeres en México ha llegado a niveles alarmantes. Ante esta situación el Gobierno mexicano ha sido acusado de omisión.

Pero, el gobierno no ha sido el único actor que ha incurrido en omisiones, los Organismos Públicos de Derechos Humanos de nuestro país, tienen la documentación de diversas quejas de violencia contra la mujeres, falta contundencia y seguimiento de las recomendaciones

Para muchos de los miembros de sociedad civil, nuestro actual Sistema Ombudsman mexicano, tiene deficiencias y poco peso en sus recomendaciones, porque a pesar de haber emitido recomendaciones al Estado mexicano, respecto a la violencia contra la mujer, en ocasiones son omitidas o cumplidas parcialmente.

El trabajo de los Organismos de Derechos Humanos a favor de las mujeres, no ha sido suficiente, por lo cual sociedad civil se ha visto en la necesidad de tener mayor injerencia en la defensa de sus derechos, ejemplo de ello es el caso de "Campo Algodonero".

La violencia contra la mujer en Chihuahua y la intervención del Ombudsman para contrarrestarla

Uno de los estados donde se han reportado diversos casos de violencia contra la mujer es Chihuahua, los factores que han contribuido para acrecentar esta situación son diversos.

Esto ha llevado a que diversos sectores de la sociedad exijan justicia y el cumplimiento de la normatividad a través de reclamos, manifestaciones, marchas, entre otros actos con el propósito de hacer escuchar su voz y demandar que no impere más la impunidad.

En agosto de 2009 el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública (CCSP) señaló a Ciudad Juárez, como la ciudad más violenta del mundo.

Respecto a este escenario el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, José Luis Armendáriz, informó en este año a medios locales como el diario *El Norte,* que en ciudad Juárez aún se siguen presentando feminicidios. Incluso indicó que son varios los casos que aún no están resueltos y que las únicas pruebas de estos crímenes son los cuerpos. El ombudsman chihuahuense también añadió que “no queda claro cuáles casos son de feminicidio y cuáles procedentes del crimen organizado”.

Lo cierto es que la violencia contra las mujeres sigue imperando en el estado de Chihuahua, y la militarización ha acrecentado esta situación.

Militarización

Ante la violencia reportada en Chihuahua, en marzo de 2008 como parte de la campaña de combate al crimen organizado y la delincuencia, el entonces secretario de Gobierno, Juan Camilo Mouriño anunció el traslado de dos mil 26 militares, 425 agentes federales y ministerios públicos del fuero federal, como parte de la implementación del programa de “Operación Conjunta Chihuahua”.

Este operativo marcó la militarización de la entidad, pero lejos de traer estabilidad y seguridad, esto conllevó que en los últimos años se dieran más denuncias por violaciones a los derechos humanos, no solo por parte del sector femenino.

Por lo anterior, defensoras y defensores se han dado a la tarea de buscar a las autoridades para que tomen las medidas correspondientes e intervengan a favor de la mujer ya que los abusos perpetrados no sólo eran realizados por delincuentes, sino también por elementos militares.

Incluso el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio en su Informe de 2007-2008 señala que "La elevada militarización potencia la reproducción de la violencia contra las mujeres y la multiplicación de la impunidad que acompaña a estos casos. Esto también ha sido posible por la actitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que emite 23 recomendaciones –no vinculantes- que permiten la evasión de responsabilidades de militares acusados de abusos".

Aunque el Ombudsman de Chihuahua no ha asegurado lo anterior, sí ha declarado que el incremento de los homicidios de mujeres en la entidad, no solo se deben al crimen organizado.

Sentencia "Campo Algodonero"

Un caso paradigmático de la violencia contra la mujer que se vive en Chihuahua, es el acontecido en un campo algodonero el 6 y 7 de noviembre de 2001, en un campo algodonero de Ciudad Juárez, donde fueron hallados ocho cuerpos de mujeres, presentaban signos de tortura sexual, este hecho marcó un rumbo diferente en erradicar la impunidad que impera no sólo en el Estado, sino en el país.

La niña Esmeralda Herrera Monreal de 14 años de edad, desapareció el 29 de octubre de 2001 en Ciudad Juárez, cuando iba camino a su hogar. Posteriormente el 7 de noviembre fue hallado su cuerpo en un "Campo Algodonero". La investigación del caso tuvo diversas opacidades e inconsistencias.

Irregularidades que la Corte Interamericana de Derechos Humanos encontró en el caso:

- Demora en el inicio de las investigaciones
- Lentitud de las investigaciones o inactividad en los expedientes
- Negligencia e irregularidades en la recolección y realización de pruebas y en la identificación de víctimas
- Pérdida de información
- Extravío de piezas de los cuerpos bajo custodia del Ministerio Público
- Falta de contemplación de las agresiones a mujeres como parte de un fenómeno global de violencia de género
- Absoluta ineficacia, incompetencia, indiferencia, insensibilidad y negligencia de la policía que tenía a su cargo las indagaciones, de acuerdo a lo observado por el Relator sobre la independencia judicial

Al caso de Esmeralda se suman los de Laura Berenice Ramos Monárrez estudiante de 17 años de edad y el de Claudia Ivette Gónzalez de 20 años de edad, empleada de una maquiladora.

El caso, fue llevado a instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por denegación de justicia en relación con la desaparición y homicidio de las víctimas, en Ciudad Juárez.

El 26 de diciembre de 2007 la Corte notifica la aceptación del caso y el 10 de diciembre de 2009 publica la sentencia de "Campo Algodonero" donde sentencio al Estado Mexicano por su responsabilidad en la violación de los derechos humanos de tres mujeres de Ciudad Juárez.[1]

La sentencia resulta ser un logro para los derechos humanos de las mujeres, por que:

- Por primera vez a nivel internacional se reconoce al Estado mexicano como responsable por acción y omisión de violación de los derechos humanos de tres mujeres de Ciudad Juárez y el daño directo a los familiares.
- Es una sentencia histórica que obliga al Estado a realizar acciones de reparación del daño a los familiares y de no repetición.

Aunque el dictamen de esta sentencia es un avance en la búsqueda de la justicia para las mujeres asesinadas en nuestro país, también es cierto que es una muestra más de la incapacidad del gobierno mexicano para lograr el bienestar social de las mujeres.

A pesar de la sentencia de la Corte el Gobierno mexicano no ha cumplido con el dictamen por lo cual el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, José Luis Armendáriz González, señalado que las disposiciones de la Corte deben cumplirse en su totalidad y que cada una por separado. "Es triste que se haya tenido que llegar hasta la corte interamericana de los derechos humanos y el problema no se haya resuelto a nivel local ni nacional", mencionó José Luis Armendáriz quien no descarta más demandas contra el Estado Mexicano por casos de feminicidio.

[1] Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano "Campo Algodonero"

El Vigía Ciudadano del Ombudsman se realiza con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este boletín es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Fundación MacArthur.

Academia Mexicana de Derechos Humanos
Filosofía y Letras, No. 88, Col. Copilco-Universidad,
CP 04360, México, D.F.
Tel. 56 59 49 80, 55 54 80 94 y 56 58 57 36
Fax: 56 58 72 79
www.amdh.org.mx

Consejo Directivo
Gloria Ramírez
Presidenta

Miguel Concha
Vicepresidente

Silvia Panebianco
Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero

Consejo Consultivo
Sergio Aguayo
Héctor Cuadra
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen

Lizbeth Ortiz Valencia
Vigía Ciudadano del Ombudsman